

Expediente: 3/2025

AP-534-2025
MSB

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Ceratonia siliqua* con ID 1757, situado en la calle Navío Argos (AP-534-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Fallo en eje principal. Se informa de que se ha procedido sin autorización previa al apeo de un ejemplar maduro plantado sin autorización, de *Ceratonia siliqua*, situado en calle Navío Argos, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, por fallo en eje principal al producirse un desprendimiento de una rama primaria, provocando una fractura longitudinal a lo largo del fuste con el consecuente desprendimiento del 80% de la copa. Tras esta lesión, el ejemplar se encuentra totalmente inviable morfo-fisiológicamente

ESTADO GENERAL: Se constatan daños mecánicos por rozamientos, posiblemente por vehículos dada la cercanía de la zona de estacionamiento y tránsito, en el tercio inferior del fuste; las raíces se encuentran espiralizadas y estrangulando el cuello, siendo visibles al estar levantado el alcorque. Se ha constatado presencia de corteza incluida en la cruz, como consecuencia de una posible infección tras alguna lesión previa, dando lugar a un debilitamiento en la inserción de la rama respecto al eje.

OBSERVACIONES: El ejemplar en cuestión fue plantado sin autorización por los vecinos, en un alcorque de dimensiones inadecuadas para las expectativas de crecimiento dendrométrico de la especie. Se tiene constancia de la presencia de la especie desde, al menos, 2012 según el registro fotográfico de Google Earth.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	P8QEDZ8USxmAynzEE7Jp3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	05/11/2025 10:26:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P8QEDZ8USxmAynzEE7Jp3g==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP534/25) PARTE 1ª

ID: 1757

Código Apeo: AP534/25

UBICACIÓN: C/ Navío Argos

Árbol: *Ceratonia siliqua*

MOTIVO DEL APEO: fallo en eje principal

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro, plantado sin autorización, de *Ceratonia siliqua*, situado en C/ Navío Argos, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, por fallo en eje principal al producirse un desprendimiento de una rama primaria, provocando una fractura longitudinal a lo largo del fuste con el consecuente desprendimiento del 80% de la copa. Tras esta lesión, el ejemplar se encuentra totalmente inviable morfo-fisiológicamente.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 08 de octubre de 2025

Ingeniero Técnico Forestal

Fdo:

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP534/25) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO:**

1. **FECHA:** 4/10/2025

2. **SITUACIÓN:** C/ Navío Argos

DISTRITO: Cerro-Amate

3. **ESPECIE:** *Ceratonia siliqua*

Nº ID: 1757

4. **P.C. (cm):** 135 cm **ALTURA (m):** 7 m **ALCORQUE (m):** 1x1 m

5. **LATITUD DE ACERADO:** Calle con un solo sentido de circulación, con acerado de 8 m de ancho desde bordillo hasta entrada de viviendas, ampliado hasta 15 m en algunas zonas. El alcorque se encuentra limitando con el bordillo de la acera y la zona de estacionamiento, a un 1 m de los vehículos y a 7 m de la entrada de un bloque de viviendas.

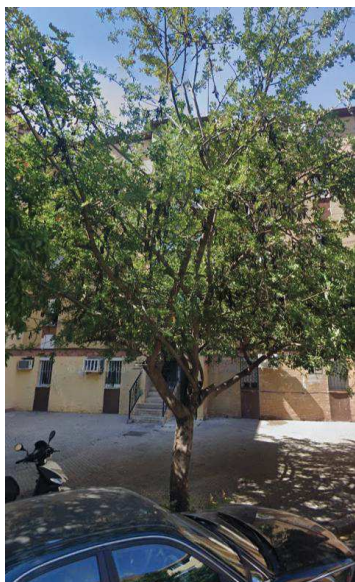
6. **LESIONES GRAVES:** El ejemplar tuvo una pérdida del 80% de la copa, aproximadamente, debido a una rotura de rama primaria, provocando fallo por fractura longitudinal desde la cruz hasta la base del eje. Resultando severamente dañado e inviable fisiológicamente.

7. **ESTADO GENERAL:** Se constatan daños mecánicos por rozamientos, posiblemente por vehículos dada la cercanía de la zona de estacionamiento y tránsito, en el tercio inferior del fuste; las raíces se encuentran espiralizadas y estrangulando el cuello, siendo visibles al estar levantado el alcorque. Se ha constatado presencia de corteza incluida en la cruz, como consecuencia de una posible infección tras alguna lesión previa, dando lugar a un debilitamiento en la inserción de la rama respecto al eje.

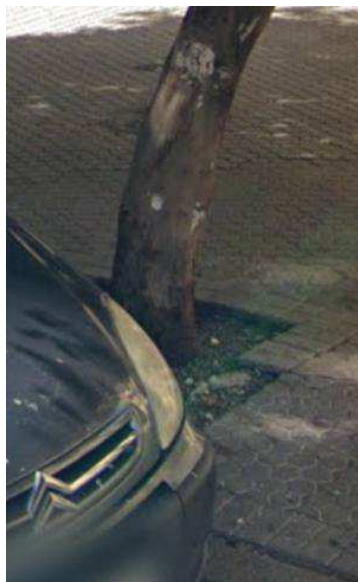
8. **OBSERVACIONES:** El ejemplar en cuestión fue plantado sin autorización por los vecinos, en un alcorque de dimensiones inadecuadas para las expectativas de crecimiento dendrométrico de la especie. Se tiene constancia de la presencia

de la especie desde, al menos, 2012 según el registro fotográfico de Google Earth.

9. FOTOGRAFÍAS:



Vista general



Vista base



Vista ejes primarios y secundarios

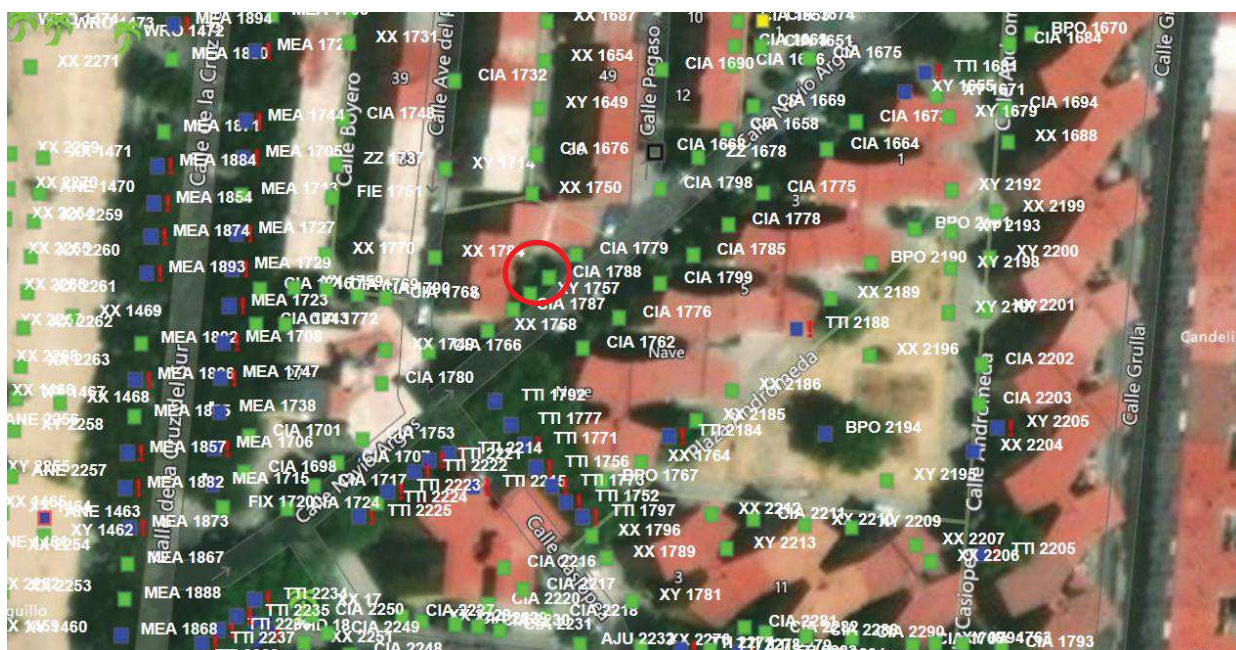


Detalle copa



Detalle troncas

10. PLANO SITUACIÓN:



Detalle Arbomap XY 1757